

asignado como anejo inseparable un trastero en el espacio bajo cubierta del bloque a que pertenece, identificado perfectamente en la puerta de entrada al mismo. Cuota: 1,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, sección de Artejo, libro 290, folio 181, finca número 23.680-N.

Tasado para subasta en 9.839.760 pesetas.

Dado en A Coruña a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—35.151.

A CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 188/1998, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Juan Manuel Pazos Franco, doña María Luz Ponte González, don José Manuel Botana Bouzas y doña María Begoña Díaz Álvarez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y, por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que pueda hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 19 de octubre de 1998, a las diez quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, en el mismo lugar.

En prevención de que si, por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Finca propiedad de don Juan Manuel Pazos Franco y doña María Luz Ponte González: Municipio de Culleredo. Parroquia de Santiago del Burgo. Lugar de Castro. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 16 de la calle San Antonio, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 58 metros 61 decímetros cuadrados, y la útil de 45 metros 95 decímetros cuadrados, y planta alta, que ocupa la superficie construida de 63 metros cuadrados, y la útil de 44 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene unido terreno, que la rodea, y constituye todo una sola finca de 151 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de San Antonio y, en parte, la finca número 8; derecha, entrando, finca número 2; izquierda, terreno de don Patricio Carnero y, en parte, dicha finca número 8, y espalda, terreno de doña América y don Antonio Ferreiro Pego. Inscrición: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, en el libro 283 de Culleredo, folio 172, finca número 23.573-N, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 39.600.000 pesetas.

2. Finca propiedad de don José Manuel Botana Bouzas y doña María Begoña Díaz Álvarez: Formando parte del edificio sin número de policía, señalado con los números 1, 2 y 3, hoy 2, 4 y 6, ubicado en la parcela B-5-2, del polígono I, de Haciadama, parroquia de Santiago del Burgo, municipio de Culleredo, que tiene su fachada y entrada principales por su viento oeste o calle Doce, de dicho polígono. Finca número 40. Piso quinto, alto, tipo A (izquierda, según se accede a él desde el rellano de escaleras). Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso directo desde el exterior a través del portal número 3, hoy 6, sus correspondientes escaleras y ascensor. Mide la superficie útil de 81 metros 57 decímetros cuadrados, y, tomando como referencia la fachada principal del edificio, linda: Frente, vuelo sobre la calle Doce; derecha, con zona verde que le separa de la unión entre la calle número 1 y la plaza número 3; izquierda, la vivienda tipo B (derecha del rellano), de esta misma planta y portal, cañón y rellano de escaleras y caja de ascensor, y espalda, hueco de ascensor y vuelo sobre la calle número Uno. Es anejo inseparable de esta vivienda la trastera señalada como correspondiente a la misma en la planta baja cubierta del edificio, y se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 2,70 por 100. Inscrición: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, en el libro 215, de Culleredo, folio 166 vuelto, finca número 19.902-N, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 19.136.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—35.149.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 7/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Mauro Yebra, contra don José Calleja Álvarez y doña Mercedes González Zamora, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 7 de septiembre de 1998, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 5 de octubre de 1998, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 5 de noviembre de 1998, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de

Henares, calle Colegios, 4-6, bajo derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 17.204.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado para poder tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Parcela de terreno edificable designada con el número 25 de la avenida de la Soledad, de Villabilla. Ocupa una superficie de 301 metros cuadrados. Linda: Frente, la citada avenida; derecha, entrando, parcela número 27; izquierda, parcela número 23, y fondo, parcela número 16 de la calle La Orotava. Sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y primera con la siguiente distribución, en planta baja, porche de dos arcos, recibidor, comedor con chimenea francesa, cocina, sala de estar, baño, aseo, dormitorio, comedor con chimenea, dago garaje para un vehículo y escalera de acceso a la planta primera. En la planta primera, pasillo de servicio, dos dormitorios con armario empotrado, baño completo, un dormitorio principal con armario y cuarto de baño incorporado. La edificación tiene una superficie aproximada entre ambas plantas de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al libro 69, tomo 3.499, folio 103, finca número 6.161.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 24 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Teresa Jiménez Valverde.—El Secretario.—35.232.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 27/1994 se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad mercantil «Sánchez Moreno Hijos, Sociedad Anónima» en la persona de su legal repre-

sentante, como prestatario, y don Jesús Felipe Abengozar, doña Mercedes Flores Delgado y don Ángel Sánchez Molina, como fiadores solidarios, vecinos de este población, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de las fincas que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo también los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala para la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 13 de noviembre de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.—Para el caso de que alguna de las subastas que se anuncian tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, o señalado por error su celebración en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquella, será la del día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación registral de cargas y títulos de propiedad de las fincas que se subastan, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores al principio expresados, si resultare negativa la a practicar en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Rústica número 1. Tierra de secano cereal, en término de Arenas de San Juan, al sitio denominado Hoya del Puerco, de haber 2,5 fanegas o 1 hectárea 61 áreas 98 centiáreas, igual a 1,6198 hectáreas. Linda: Al norte, tierra de don Valentín Moreno Rincón; sur, doña Francisca Pinilla; este, don Francisco Úbeda, y oeste, don Emiliano Sánchez Moreno.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel con el número de finca 2.691-N, a nombre de la mercantil «Sánchez Moreno Hijos, Sociedad Anónima».

Tasada en 565.000 pesetas.

Rústica número 2. Tierra cereal secano, en término de Arenas de San Juan, al sitio denominado Hoya del Puerco, de haber 2,5 fanegas o 1 hectárea 61 áreas, igual a 1,6100 hectáreas. Linda: Norte, tierra de don Valentín Moreno Rincón; sur, herederos de don Federico Pinilla; este, don Emiliano Sánchez Moreno, y oeste, doña Martina Gil Ortega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel con el número de finca 1.242-N, a nombre de la mercantil «Sánchez Moreno Hijos, Sociedad Anónima».

Tasada en 560.000 pesetas.

Rústica número 3. Tierra cereal secano, en término de Arenas de San Juan, al sitio denominado Hoya de las Liebres y Arnero, de haber 38 áreas 74 centiáreas, igual a 0,3864 hectáreas. Linda: Norte, travesía de la Hoya de las Liebres; sur, don Román Palmero Molina; este, herederos de don Ramón Úbeda Serrano, y oeste, don Patricio Ochovo Fernández. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel con el número de finca 4.164-N, a igual nombre que la anterior.

Tasada en 135.000 pesetas.

Rústica número 4. Tierra cereal secano, en término de Arenas de San Juan, al sitio denominado del Cortadillo y Hoya de la Iglesia, de haber 2 fanegas 3 celemines, equivalentes a 1 hectárea 44 áreas 89 centiáreas, igual a 1,4489 hectáreas. Linda: Norte, travesía de la Hoya de la Iglesia y don Francisco Bolaños; este, don Basilio Baeza y herederos de doña Carmen Carrascosa; sur, parcela de doña Lucía Rincón Rodríguez, y oeste, doña Feliciano Fernández y don Luis Torres. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel con el número de finca 2.978-N, a nombre de la mercantil «Sánchez Moreno Hijos, Sociedad Anónima».

Tasada en 500.000 pesetas.

Rústica número 5. Tierra cereal secano, antes plantada de viña, en término de Arenas de San Juan, al sitio denominado Hoya del Puerco, de 1 fanega 3 celemines, equivalentes a 80 áreas 50 centiáreas, igual a 0,8050 hectáreas. Linda: Norte, herederos de don Basilio Moreno; sur, finca que adquiere el comprador de la presente; este, herederos de don Casiano Reino y don Julián Sosa, y oeste, don Lorenzo Gil Ortega y don Victoriano Sánchez. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel con el número de finca 1.627-N, a nombre de la mercantil «Sánchez Moreno Hijos, Sociedad Anónima».

Tasada en 280.000 pesetas.

Rústica número 6. Tierra cereal secano, antes plantada de viña, en el término de Arenas de San Juan, al sitio denominado Hoya del Puerco, de 1 fanega 3 celemines, equivalentes a 80 áreas 50 centiáreas, igual a 0,8050 hectáreas. Linda: Norte, doña Gregoria Moreno Rincón; sur, don Emiliano Sánchez Moreno; este, don Francisco Úbeda, y oeste, don Lorenzo Gil Ortega y don Victoriano Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel con el número de finca 1.247-N, a nombre de la citada mercantil.

Tasada en 280.000 pesetas.

Rústica número 7. Tierra cereal secano, en término de Arenas de San Juan, al sitio denominado Camino de la Carretera de Daimiel o Cortadillo, también conocido como Hoya de la Iglesia. Ocupa una superficie de 64 áreas 39 centiáreas, igual a 0,6439 hectáreas. Linda: Norte, finca de «Sánchez Moreno Hijos, Sociedad Anónima»; sur, don Julián Díaz; este, don Antonio Úbeda, y oeste, don Ramón Palmero. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel con el número de finca 4.575, a nombre de la citada mercantil.

Tasada en 225.000 pesetas.

Rústica número 8. Tierra cereal secano, en término de Arenas de San Juan, al sitio denominado Camino de la Carretera de Daimiel o Cortadillo,

también conocido como Hoya de la Iglesia. Ocupa una superficie de 64 áreas 40 centiáreas, igual a 0,6440 hectáreas. Linda: Norte, carretera de Manzanares; sur, «Sánchez Moreno Hijos, Sociedad Anónima»; este, don Antonio Úbeda, y oeste, don Ramón Palmero. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel con el número de finca 4.572, a nombre de la citada mercantil.

Tasada en 225.000 pesetas.

Rústica número 9. Tierra cereal secano, en término de Arenas de San Juan, al sitio denominado Hoya del Puerco, de haber 2 hectáreas 93 áreas 33 centiáreas, igual a 2,9333 hectáreas. Linda: Norte, travesía de la Hoya de Almendros; sur, doña Juliana Margarita Chocano; este, don Petronilo Fernández, y oeste, doña Servula Romana Sosa. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel con el número de finca 4.519, a nombre de la mercantil «Sánchez Moreno Hijos, Sociedad Anónima».

Tasada en 1.025.000 pesetas.

Rústica número 10. Tierra cereal secano, en el término de Arenas de San Juan, al sitio denominado Hoya del Arnero, de 48 áreas 33 centiáreas, igual a 0,4830 hectáreas. Linda: Norte, doña Mercedes Molina Vaquero; sur, don Félix Labrador Labrador; este, herederos de don Simón Úbeda Serrano, y oeste, don Petronilo Ochovo Fernández. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel con el número de finca 4.171, a nombre de la citada mercantil.

Tasada en 170.000 pesetas.

Urbana número 1. Solar cercado en Arenas de San Juan, en la calle Matadero, número 6. Tiene una superficie de 508,25 metros cuadrados. Tiene forma de trapecio irregular. Linda: Por la izquierda, entrando, al norte, en línea recta de 6,50 metros con terreno del municipio por donde discurre la alcantarilla que separa de la finca de la calle Matadero, número 8, propiedad de don Dionisio Molina Moreno; por la derecha, entrando, al sur, en línea de 33,50 metros, con las fincas de la calle Matadero, número 4, propiedad de don Elías Moreno, y de la calle Hermita, número 11; fondo, al este, en línea recta de 34,60 metros con terreno del municipio, y frente, al oeste, en línea recta de 34,60 metros con la calle de su situación. Dentro de este solar se han construido las siguientes dependencias: Vivienda de construcción antigua de una sola planta con diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie de 105 metros cuadrados. Dos almacenes unidos también en una sola planta, la superficie total de estos dos almacenes es de 96 metros cuadrados. Un porche o cobertizo situado en el fondo del patio, de estructura metálica que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados. La superficie total construida entre vivienda, almacenes y porche es de 300 metros cuadrados. Se halla dotada de todos los servicios, luz, agua, alcantarillado, etc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel con el número de finca 3.363-N, a nombre de la mercantil «Sánchez Moreno Hijos, Sociedad Anónima».

Tasada en 9.750.000 pesetas.

Urbana número 2. Mitad indivisa de un solar, dentro del que hay construida una casa de planta baja y bodega en la carretera de Villarta, número 4, de Arenas de San Juan (Ciudad Real). Tiene una superficie de 1.073 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Villarta; sur o fondo, tierra de doña Juliana Sosa; este, solar de doña Adela Moreno, y oeste, tierra de don Máximo Moreno.

Infraestructura: Se halla dotada de todos los servicios, agua, luz, alcantarillado, etc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel con el número de finca 1.241-N, a nombre de la mercantil «Sánchez Moreno Hijos, Sociedad Anónima», una mitad indivisa.

Tasada dicha mitad indivisa en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 18 de mayo de 1998.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—30.539.